RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 00047/ISE/2020/CA
OBJETO: SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado según lo establecido en el artículo 159.6 de la LCSP
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 33.000,00 €
Porcentaje IVA: 10%
Importe IVA: 3.300,00 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 36.300,00 €
VALOR ESTIMADO: 33.000,00 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA expediente 00047/ISE/2020/CA y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 17 de febrero de 2020 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), y emitida Diligencia por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha de 21 de febrero de 2020 sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige dicha contratación.

El día 21 de febrero de 2019 mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP, tomando varios criterio de adjudicación para la adjudicación del contrato SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA expediente 00047/ISE/2020/CA.

El día 21 de febrero de 2020 se publicó en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía, la licitación del citado expediente, cuyo plazo de presentación de proposiciones terminó el día 10 de marzo de 2020.

De acuerdo con el certificado de registro concurrieron las siguientes empresas:

Gerencia Provincial de Cádiz
Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza. Fondo Norte, 4ª planta
Plaza Madrid s/n - 11010 Cádiz
Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564
Correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es
Web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

Es copia auténtica de documento electrónico

#	NOMBRE DE LA EMPRESA	FECHA/HORA
1	ASOCIACIÓN DE INTERVENCIÓN SOCIAL OSZAGALES	05/03/2020 - 11:00
2	CENTRO DE FORMACIÓN TANGRAM GERIFORMACIÓN, SL	09/03/2020 - 10:30
3	SENDA ANIMACION SOCIOCULTURAL SLL	10/03/2020 - 09:52
4	FUNDACION SAMU	10/03/2020 - 10:20
5	DIMOBA SERVICIOS S.L.	10/03/2020 - 10:20
6	OSVENTOS INNOVACION EN SERVIZOS SL	10/03/2020 - 12:00

El día 11 de marzo de 2020, se reúne la Unidad Técnica una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprecia que no existe ninguna oferta anormalmente baja y después de efectuar el cálculo de valoración de los criterios ponderables automáticamente y de la proposición económica de acuerdo con los criterios expresados en el pliego, acuerda proponer como propuesto adjudicatario a la empresa (B04307120) DIMOBA SERVICIOS S.L.

El día 12 de marzo de 2020 la Unidad Técnica solicita la documentación previa a la adjudicación a B04307120) DIMOBA SERVICIOS S.L. por ser su oferta la más ventajosa.

El día 4 de junio de 2020 se presenta en nuestra Gerencia la documentación previa a la adjudicación del contrato, según consta en el Certificado de Registro emitido por el responsable del mismo, dentro del plazo otorgado para ello.

El día 11 de agosto de 2020 la Unidad Técnica, procede a la comprobación de la documentación previa solicitada. Una vez evaluada la documentación presentada, propone al Órgano de contratación la adjudicación del contrato de SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR A ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS DE APOYO ESPECÍFICO EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CADIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA expediente 00047/ISE/2020/CA, a B04307120) DIMOBA SERVICIOS S.L. al cumplir todos los requisitos establecidos en el Pliego que rige la contratación.

La puntuación obtenida por las empresas licitadoras admitidas son las que se detallan en el anexo adjunto.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2° del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de Resolución de 16 de febrero de 2018, (BOJA n° 38, de 22 de febrero de 2018) por la que se delegan competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia, esta Gerencia Provincial:

RESUELVE

PRIMERO.- Admitir definitivamente al procedimiento de contratación a la siguiente empresa:

CIF	ENTIDAD
B72239221	CENTRO DE FORMACIÓN TANGRAM GERIFORMACIÓN, SL
B11739620	SENDA ANIMACION SOCIOCULTURAL SLL
G41914243	FUNDACION SAMU

Es copia auténtica de documento electrónico

B04307120	DIMOBA SERVICIOS S.L.
B70493275	OSVENTOS INNOVACION EN SERVIZOS SL
G99167314	ASOCIACION DE INTERVENCION SOCIAL OSZAGALES

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR A ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS DE APOYO ESPECÍFICO EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CADIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA expediente 00045/ISE/2020/CA, a la siguiente empresa y con el siguiente importe:

CIF	ENTIDAD	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
B04307120	DIMOBA SERVICIOS S.L.	OFERTA ECONÓMICA	17,44 €
		CONTROL DE PRESENCIA	SI
		VISITAS MENSUALES	2
		CONTRATACIÓN FEMENINA	SI

Por tratarse de la empresa licitadora que ha presentado la mejor oferta, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe total adjudicado asciende a la cantidad de TREINTA Y TRES EUROS (33.000,00 €), a esta cantidad le corresponde un IVA de TRES MIL TRESCIENTOS EUROS (3.300,00 €), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS (36.600,00 €). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de duración del contrato será de TRES MESES y comenzará a contar a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. La prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento. No obstante, y como quiera que el presente expediente de contratación se realiza para garantizar el servicio hasta en tanto se adjudique el expediente de contratación 00047/ISE/2020/CA por procedimiento abierto ordinario, la finalización del presente expediente que ahora se propone está subordinada a la adjudicación del procedimiento abierto, de tal forma que se podrá anticipar la finalización sin haber agotado ni el plazo ni el número de horas previstas.

TERCERO.- Que se notifique al adjudicatario y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.6 del PCAP en el plazo de quince días. Las ofertas presentadas y la documentación relativa a

Gerencia Provincial de Cádiz
Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza. Fondo Norte, 4ª planta
Plaza Madrid s/n - 11010 Cádiz
Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564
Correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es
Web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

Es copia auténtica de documento electrónico

la valoración de las mismas serán accesibles de forma abierta por medios informáticos sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación del contrato.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

LA GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
(Por suplencia en base al acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de 21 de mayo de 2019)

Fdo.: Manuel Cortés Romero
DIRECTOR GENERAL.

Es copia auténtica de documento electrónico